2026SAL00002185

Departamento Administrativo de Contratación

Radicado:
2026CS002530
Fecha:2026-01-07

CIRCULAR

DE: ALBA LUCIA MEDINA RUBIO

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABLES DE PROCESOS CONTRACTUALES.

ASUNTO: CUANTÍAS PARA CONTRATAR VIGENCIA 2026

FECHA: Enero 7 de 2026

Teniendo en cuenta el Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Departamento del Huila para la vigencia fiscal 2026, el salario mínimo legal vigente para el año 2026, conforme al Decreto 1469 de 2025, y en base a la constancia de fecha 6 de Enero de 2026 expedida por la Doctora Diana Patricia Sierra Sánchez, actuando en calidad de Secretaria de Hacienda Departamental; el Departamento Administrativo de Contratación procede a poner en conocimiento de los destinatarios de la presente circular, las cuantías aplicables para los procedimientos de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, y mínima cuantía, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO INICIAL APROBADO VIGENCIA 2026	$ 1.397.444.558.308,73
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE	$ 1.750.905
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	798.127
RANGO SMMLV-LEY 1150 DE 2007, SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO EXPRESADO EN SMMLV	650

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	NORMAS QUE REGULAN	CUANTIAS	VALOR
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, Articulo 220 y 224 del Decreto 019 de 2012 y sección 1, subsección 1 "Licitación pública", artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	Cuando no corresponda otra modalidad de contratación y el valor de las adquisiciones de los bienes y servicios sea superiores al 100% de la menor cuantía.	Superiores a $1.138.088.250

2026SAL00002185

Departamento Administrativo de Contratación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Literal a) del numeral 2, Articulo 2 de la Ley 1150 de 2017, subsección 2 "Selección Abreviada" articulo 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.25 Decreto 1082 de 2015.	Valores superiores al 10% y hasta el 100% de la menor cuantía (superior a 65 y hasta 650 SMMLV)	Superiores a $113.808.825 hasta $1.138.088.250
CONCURSO DE MÉRITOS	Numeral 3 articulo 2 Ley 1150 de 2007, artículo 219 del Decreto 019 de 2012; subsección 3 "Concurso De Méritos", artículos 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.25 Decreto 1082 de 2015.	Valores superiores al 10% de la menor cuantía, SIN LIMITE DE CUANTIA	Superiores a $113.808.825, sin límite de cuantía
MÍNIMA CUANTÍA	Artículo 274 de la Ley 1450 de 2014, articulo 94 Ley 1474 de 2011. Subsección 5 "Mínima Cuantía" artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, Decreto 1082 de 2015.	Hasta el 10% de la menor cuantía	Desde $1 hasta $113.808.825

Con el fin de determinar la modalidad de selección aplicable según el objeto que se pretenda contratar se deberán tener en cuenta los manuales de Colombia Compra Eficiente, así como la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Esta dirección estará presta para atender las inquietudes que se pretenden en relación con lo anterior expuesto.

Atentamente,

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Camilo Andres Bonelo Guahuña